

**Subcomisión de Agrimensura**  
**Acta correspondiente a la reunión del día 10 de julio de 2014**

Tal lo convenido el día 2 de julio en la reunión de Subcomisión, se reunieron los Ings. Amaya AYASTUY (D I); Gustavo IGLESIAS (D. III), Antonio BACHT; Eduardo CAPRA (D V), Enrique DE LUCA (D VI), a las 10,00hs en la sede del C.P.A.

Concurrimos a la sede del CPA y nos reunimos con el presidente, Lucas Zanella Kholi y Oscar López, representando al Consejo Profesional de Agrimensura Teníamos dos temas para tratar con ellos.

El primero es con respecto a los honorarios, el coef.  $K=1,2$  para el cálculo de los mismos. Luego de conversar el tema y para ponernos de acuerdo se decidió hacer un ejemplo, que es el siguiente:

Con una valuación de \$500.000, según nuestras tablas, que son las de la Caja, nos da:

Para	120.000	-----	\$1.500
Restantes	380.000	----0,5%-----	\$1.900
Total			\$3.400 x 1,2 (coef.) = \$ 4.080

Los Agrimensores calcularon por el Siapa., que es el programa que tienen para trabajar (como el Sivur para nosotros) y también lo usan para el cálculo de honorarios.

Con la misma valuación les dio un honorario de \$3.480.

Una diferencia menor para la misma valuación bastante evidente.

Analizando las tablas de origen, en las nuestras partimos con un honorario mínimo de \$1.500 para los primeros 120.000 y los agrimensores toman \$1.000 para los primeros 120.000. De ahí surge esta gran diferencia, que se transfiere a todas las tareas que calculamos con valuación, y que los agrimensores no están respetando los honorarios mínimos. Es errónea la tabla de ellos.

Para unificar criterios les entregamos una copia de la tabla de honorarios que vamos a usar a partir de septiembre, con el aumento del 20% respectivo, sin utilizar el coeficiente  $k=1,2$ , para que lo analicen y nos respondan a la brevedad.

De todas maneras esta subcomisión sugiere con respecto a este punto:

- 1) A partir de la fecha, eliminar el coeficiente  $k=1,2$ , por haber sido introducido a las tablas erróneamente por una mala interpretación de lo dicho en la asamblea de la Caja de junio del año pasado. De ser aprobado por el C.S., informar a los matriculados y visadores del Colegio.
- 2) Respecto a los honorarios para el 2015, se realizó un compromiso de palabra con los Agrimensores para comenzar a reunirnos con el objeto de unificar criterios y simplificar las tablas.

El segundo tema que tratamos con ellos fue el Convenio de detección de baldíos que nuestro Colegio todavía no firmó. Los Agrimensores lo firmaron en total conformidad y apoyo a todos los puntos del convenio, so pena a los profesionales de su matrícula que no lo realicen.

Se charló que no es obligatorio y que a partir del día 9 de julio, en la misma página de ARBA, aclara que NO es como DDJJ, que era parte de nuestra objeción para la firma del mismo.

Esta subcomisión sugiere que se firme el convenio en líneas generales, con desarrollo de la tarea a modo de colaboración y a criterio de cada profesional.

El Ing. Capra, representante del distrito V, propone que la tarea se desarrolle solamente en la cuadra donde se esta realizando el EP, e indicar únicamente cuales son baldíos o edificados, la Ing. Ayastuy (DI) y el Ing. Iglesias (DIII) también están de acuerdo con esta propuesta.

Y por último se propone que a partir de que ARBA lo pida como obligatorio que se denuncie el Convenio, quedando sin efecto lo firmado.